



CARTA NORMARTIVA 12-0813

13 de agosto de 2012

A LAS ASEGURADORAS / TPA,
COMPAÑÍA DE SERVICIOS DE SALUD MENTAL,
ADMINISTRADORES DEL BENEFICIO DE FARMACIA,
GRUPOS MÉDICOS PRIMARIOS
PROVEEDORES PARTICIPANTES Y BENEFICIARIOS DE MI SALUD

RECORDATORIO
Libre Selección de Farmacia
MI SALUD

Por este medio les recordamos que los beneficiarios de MI SALUD tienen el derecho de seleccionar libremente la farmacia de su predilección, siempre y cuando esté contratada como parte de la Red de Farmacias de MI SALUD.

Es responsabilidad de la aseguradora velar por este derecho y garantizar el libre acceso de los beneficiarios a la red de farmacias contratadas.

Bajo ningún concepto un proveedor puede restringir o coartar este derecho a un beneficiario.

Si usted entiende que este derecho le es violado puede presentar una querrela ante la aseguradora o comunicarse a Servicio al Cliente de ASES al 1-800-981-2737.

Cordialmente,

Frank R. Díaz Ginés, MHSA
Director Ejecutivo

FARM